

EMPRESA OPERADORA	Nº EXPTE.
CACACÉ RINCON, JORGE	395
CADICA S.L.	397
CAMPOY RAMO, FRANCISCO	405
CANO NAVARRETE, S.L.	411
CANTARERO ARTACHO, JOSE MARIA	414
CARMONA MARTINEZ, MIGUEL	422
CARO GARCIA, FRANCISCO	426
CARRASCO JIMENEZ, MANUEL	430

Sevilla, 18 de noviembre de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillos García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1865/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que la empresa «Jiménez Galante, S.L.», con domicilio social en El Cuervo, c/ Cervantes, n.º 12, ha solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.331; Nombre: La Jabecha; Superficie: sesenta cuadrículas; Recurso: arenas silíceas; Término municipal: Chiclana de la Frontera.

Admitido definitivamente la solicitud se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, o partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 22 de octubre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre autorización para aprovechamiento de escombreros. (PP. 1955/92).

D. Angel G. Menéndez Pérez, Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Jaén.

Hace Saber: Que por D. Francisco y D. Rafael Torres Acosta, domiciliados en Mengíbar, se ha solicitado autorización para aprovechamiento de escombreros, clasificadas como recursos de la Sección B1, -yacimientos de origen no natural-, de la vigente Ley de Minas en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de marzo de 1992. Estas escombreras están situadas en las concesiones mineras que integran el Grupo Minero El Cobre-Igualdad-Matacabras, en términos municipales de Bailén, Guorromán y que a continuación se relacionan:

Igualdad.
San Apolo 1º y 2º.
San Inocente.
José y Teresa.
Esperanza 1º, 2º, 3º y 4º.
Demasia a Esperanza 1º, 2º, 3º y 4º.
Demasia a San Apolo.
Dempsía y José y Teresa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 2 del artículo 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace público por medio del presente anuncio y se concede un plazo de quince días, en trámite de información pú-

blica, para que las personas que se consideren afectadas puedan personarse en el expediente.

Jaén, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cito a los propietarios afectadas por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (JA-2-H-144).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 15 de octubre de 1992, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A.2-H-144. «Acondicionamiento de la carretera H-631, de la A-49 a Hinojos y Variante Sur de Hinojos».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectadas de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chucena los días 28 de enero y los días 1, 2, 3, 4, 8 y 9 de febrero y en el Ayuntamiento de Hinojos los días 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de enero de 1993, en horas de 10 a 13, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 24 de noviembre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

FINCA Nº	PROPIETARIOS	T. MUNICIPAL	NATURALIZA	M2
65	D. Francisco Portillo Méndez	Chucena	Olivar	740
66	D. Bernabé Solís Romero (menor)	"	Cereal	490
67	Dª Isabel Franco Monge	"	Olivar	42
68	D. Francisco Garrido Fernández	"	Cereal	112
69	Dª Ana Monge León	"	Cereal	80
70	D. Joaquin Pérez Vaz	"	Cereal	117
3	D. Francisco Pérez Vaz	"	Olivar	88
71	D. Elías Caraballo Castilla	"	Viña	69
72	D. José Daza Franco	"	Cereal	60
73	Dª Josefa Franco Vera	"	Olivar	141
74	Dª Josefa Romero Rodríguez	"	Cereal	175
75	Dª Rosario Grosso Fernández	"	Cereal	96
76	Dª María Pérez Grosso	"	Viña	84
77	Dª Isabel Franco Acevedo	"	Viña	88
78	D. Antonio Cabezón Díaz	"	Olivar	30
79	Dª Julia Vera García	"	Olivar	25
85	D. Eduardo Franco Asensio	"	Cereal	15
86	D. Fernando Caraballo Vaz	"	Olivar	4.400
87	D. José Vaz Tirado	"	Olivar	621
88	Dª Josefa Solís Franco	"	Olivar	480
89	D. Joaquin Franco Romero	"	Viña	228
90	Dª Ana Romero Caso	"	Olivar	80
208-a	D. Francisco Portillo Méndez	"	Olivar	40
209	Dª Dolores Franco Solís	"	Viña	485

FINCA Nº	PROPIETARIOS	T.MUNICIPAL	NATURALEZA	M2	FINCA Nº	PROPIETARIOS	T.MUNICIPAL	NATURALEZA	M2.
210	Dª Antonia Solís Romero	"	Viña	160	79	D. Genaro Bernal Ramírez	"	Erial	5.400
212	D. Francisco Garrido Fernández	"	Cereal	390	80	CAIPESA	"	Olivar	1.500
211	Dª Isabel Franco Monge	"	Viña	152	81	CAIPESA	Hinojos	Olivar	1.680
213	Dª Ana Monge León	"	Cereal	167	82	CAIPESA	"	Olivar	5.950
214	D. Joaquín Pérez Vaz	"	Cereal	195	83	CAIPESA	"	Viña	400
218	Dª María Lancha Díaz	"	Olivar	120	84	CAIPESA	"	Olivar	14.950
219	Dª Dolores Lancha Tirado	"	Viña	60	85	CAIPESA	"	Olivar	2.100
220	D. Antonio Vera Pérez	"	Olivar	93	86	D. José Ponce Vázquez	"	Olivar	100
222	D. Domingo Monge Romero	"	Olivar	23	87	D. Vicente Moreno de Vaya	"	Olivar	80
227	Dª María Pérez Grosso	"	Viña	100	88	D. Antonio Rufz Naranjo	"	-	45
228	Dª Isabel Franco Acevedo	Chucena	Viña	175	89	D. José Conde Hernández	"	T. Calma	1.560
229	D. Antonio Cabezón Díaz	"	Viña	185	90	D. Juan A. Cano Naranjo	"	Olivar	865
230	Dª Julia Vera García	"	Olivar	350	90	D. Juan A. Cano Naranjo	"	Higueras	805
231	D. Juan Sánchez Franco	"	Olivar	280	91	D. Manuel Ojivero Villaseñor	"	Pinar	1.320
232	D. Francisco Vera Ortíz	"	Olivar	600					
233	Dª Estrella Romero Cano	"	Olivar	245					
234	D. Joaquín Pérez Guzmán	"	Olivar	175					
237	Dª Leonarda Martín Vera	"	Olivar	2.555					
240	Dª Ana Monge León	"	Viña	15					
245	D. Joaquín Pérez Vaz	"	Olivar	420					
1	D. J.A.Martín de Oliva C.	Hinojos	V.Cultivos	14.805					
2	D. J.A.Martín de Oliva C.	"	Dehesa	480					
4	D. Feliciano Moreno Moreno	"	Olivar	80					
5	D. Antonio Cano Talavera	"	Olivar	145					
6	D. José Corchero Sánchez	"	Olivar	135					
7	D. José Talavera Villarán	"	Olivar	468					
8	D. Juan Rojas	"	V.Cultivos	1.080					
9	D. Diego García Pascual	"	V.Cultivos	1.360					
10	Hrdros del Sr. Limón	"	Olivar	120					
12	Hrdros del Sr. Limón	"	Olivar	637					
21	D. Guillermo Gil Benegas	"	Olivar	320					
22	D. Antonio Bejarano Martín	"	Olivar	130					
23	Rubio de la Curra	"	Olivar	98					
24	D. Carlos Ortega Cano	"	Olivar	156					
25	D. Andrés Larios	"	Olivar	104					
26	D. Vicente Moreno de Baya	"	Olivar	180					
27	D. José Talavera Villarán	"	Olivar	194					
28	D. Francisco Naranjo Monge	"	Olivar	1.176					
29	D. Diego Morón Rebollo	"	Olivar	1.045					
30	Ayuntamiento de Hinojos	"	Erial	75					
33	Ayuntamiento de Hinojos	"	Erial	42					
36	D. Francisco Lozano Naranjo	"	Erial	20					
FINCA Nº	PROPIETARIOS	T.MUNICIPAL	NATURALEZA	M2					
38	D. Manuel Naranjo Ortega	Hinojos	Erial	122					
39	D. Antonio "La Borre"	"	Cereal	400					
40	D. Manuel Díaz Gil	"	Cereal	5					
43	D. Joaquín Sóltero Franbo	"	Cereal	75					
44	D. José Barrera López	"	Cereal	12					
48	Ayuntamiento de Hinojos	"	Erial	825					
49	D. José Cano Talavera	"	Olivar	4.350					
51	Dª Dolores Rodríguez Cano	"	Cereal	675					
52	Hrdros.D.Manuel Barrera Retamar	"	Cereal	1.500					
53	D. Francisco Ortega Valero	"	V.Cultivos	512					
54	D. José Díaz Suárez	"	Cereal	480					
55	D. Diego Béjar Alvarez	"	Frutales	2.728					
56	Dª Ana Pascual de Bayo	"	Cereal	700					
57	D. Genaro Bernal Ramírez	"	Cereal	2.698					
58	D. José Pérez Vera	"	Olivar	16.416					
59	Dª Carmen Pérez Vera	"	V.Cultivos	19.550					
59	Edificio	"	-	16					
60	D. Vicente Moreno de Vaya	"	Olivar	7.800					
60	Edificio	"	-	50					
61	D. Servando Millán de Baya	"	Higueras	160					
62	D. José A. Rufz Moreno	"	Huerta	175					
63	D. Manuel Bejarano Solís	"	Olivar	45					
64	Dª Eusebia y D.Benito Gil Lagares	"	Frutales	200					
65	D. José Pérez Vera	"	Olivar	5.525					
67	Dª Carmen Pérez Vera	"	Olivar	4.752					
68	D. José Rivera García	"	Cereal	20					
69	D. Juan Merino Benegas	"	Huerta	1.720					
70	D. Francisco Moreno "Almaden"	"	Huerta	330					
71	D. Mariano Díaz Naranjo	"	Cereal	20					
72	Dª Clemencia Gutiérrez Gavilán	"	Huerta	1.890					
73	Ayuntamiento de Hinojos	"	Pinar	40.091					
78	Ayuntamiento de Hinojos	"	Pinar	160					

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización profesional, denominada, Unión de Corredores de Seguros Séneca, Grupo Séneca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 3 de diciembre de 1992 ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Unión de Corredores de Seguros Séneca «Grupo Séneca», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Corredores de Seguros, según la Ley 9/92, siendo los firmantes del acta de modificación. D. Antonio Mata Martínez y D. Juan Mangas Ramírez.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación de Mayoristas de Aves.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstas en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 13 de noviembre de 1992, han sido depositados las estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Mayoristas de Aves (Amave), cuyos ámbitos territorial y funcional son: Córdoba, Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Francisco Contreras González, D. Francisco de la Torre López, D. Valentín Hidalgo Lozano, D. José Olcina Climent y D. Pedro Ortiz León.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ENTIDAD LOCAL MENOR VILAFRANCO DEL GUA-DALQUIVIR (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1594/92).

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria del día 28 de septiembre del año en curso, expediente relativo al Estudio de Detalle de la zona objeto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Puebla del Río, sita en la Avenida de Rafael Beca de Villafrañco del Guadalquivir, promovido por Don José Hermano Mateu en nombre y representación de Segunda Generación, S.A.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Ley 1/1992 de 26 de junio por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas per-